degas.—Se manda establecer.—Dec. de 29 de noviembre de 1853. Bol. núm. 11, páj. 601.

Privilejio de pobreza.—Se manda que el convento de la Merced continúe gozando de él hasta fin del año.—Dec. de 3 de noviembre de 1853. Bol. núm. 11, páj. 602.

Pension de gracia al sarjento 1.° Luis Mondaca.—Se le conceden 11 pesos mensuales.—Lei de 5 de noviembre de 1853. Bol. núm. 11, páj. 622.

Pension a favor de doña Carolina Bravo.—Se le conceden 8 pesos mensuales.—Lei de 5 de noviembre de 1853. Bol núm. 11. paj. 623.

Puerto Constitucion.—Véase "Barra del puerto de Constitucion."

Plan de estudios de la Facultad de Leyes i ciencias Políticas.—Se dicta.—Dec. de 7 de Diciembre de 1853. Ból. núm. 12, páj. 662.

Plan de estudios de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas.—Se dicta.—Dec. de7 de diciembre de 1853. Bol. núm. páj. 664.

Prohibicion para admitir en el ejército a los retirados por inutilidad.—Se declara por punto jeneral que en lo sucesivo no deben admitirse en los cuerpos del ejército.—Dec. de 1.° de diciembre de 1853. Bol. núm. 12, páj. 709.

Pago de empleados de marina por la Tenencia de Ministros del Tomé.—Se manda que el Subdelegado marítimo i la tripulacion del bote del servicio del puerto del Tomé sean pagados por la espresada oficina.—Dec. de 29 de diciembre de 1853. Bol. núm. 12, páj. 714.

Puerto de Coquimbo.—Véanse "Baradero del Puerto de Coquimbo."